
**ADAPTACIÓN A LAS DETERMINACIONES DEL P.G.O.U.
DE LAS PARCELAS EXISTENTES
EN EL ENTORNO DE LAS PARCELAS SL EQ-CO-INN-5 Y SL EL-INN-17**

Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Burgos, marzo de 2017

MEMORIA

Justificación del objeto del documento

La presente documentación se redacta por los servicios técnicos de la Gerencia de Fomento del Ayuntamiento de Burgos, y tiene por objeto la adaptación a las determinaciones del PGOU de varias parcelas, procedentes de desarrollos urbanísticos anteriores, situadas en la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte).

Por Orden FYM/221/2014, de 28 de marzo, se aprueba definitivamente de forma parcial la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Como consecuencia de ello, se producen una serie de alteraciones en las determinaciones del planeamiento vigente hasta esa fecha, entre las que se encuentra la configuración y alineaciones de varias parcelas dotacionales de titularidad pública, procedentes del desarrollo de dos sectores de suelo urbano no consolidado, correspondientes a anteriores Planes Generales.

Esta circunstancia da lugar a la necesidad de proceder a una “reconfiguración” de las parcelas afectadas, mediante una operación de agrupación-segregación de las mismas, a fin de acomodarlas al planeamiento vigente.

Así, si bien no se requiere expediente de de alteración de la calificación jurídica del bien, resulta procedente efectuar la nueva descripción física de las parcelas conforme al planeamiento vigente, lo que motiva la redacción del presente documento.

Identificación pormenorizada de las parcelas afectadas

Se procede pues a la descripción de las parcelas afectadas por las nuevas calificaciones, de acuerdo con las determinaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, en la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte):

PARCELA M1 (VL-UA 51.01a)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma irregular, con medidas según el plano adjunto, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA 51.01.a), con una superficie de **58.200,09 m²**.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria, y en unas pequeñas zonas, el uso Dotacional de Espacios Libres (Público y Privado de Uso Público).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Inventario Municipal de Bienes
Epígrafe 1a: INMUEBLES



| | | | |
|--------------------|-------------|---------------|--|
| Nº de INVENTARIO | 4004 | CÓDIGO | |
| ANTIGUO Nº de INV. | | Nº de ARCHIVO | |
| FECHA de ALTA | 21/11/2006 | REF. CONTABLE | |
| NATURALEZA | USO PUBLICO | CUENTA ICAL | 2011 Infr. y bienes dest. uso públ. (Reposic |

DATOS PRINCIPALES

DATOS GENERALES

NOMBRE: Parcela VL-UA de U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"

DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN:

CATASTRAL: Urbana Rústica Diseminada
 CLASIFIC. Urb.: SUELO URBANO CALIF. Urb.: COMUNICACIONES TIPOLOGÍA Urb.: VIARIO LOCAL

SITUACIÓN:

MUNICIPIO: Burgos VAL: DISTR.: SECC.:

LINDEROS:

FRENTE: Con Espacio Libre EL-1 de esta U.A. 51.01.a), del SUA 51.01
 FONDO: Con Vial VL.A.I. 51.02, del SUA 51.01
 DERECHA: De norte a sur, Con U.E. Vilmar Sur, con el Equipamiento QL-1, Residencia de los Ancianos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jomet, y Equipamiento QL-2
 IZQUIERDA: Con sistema general VG 51.01
 SUPERFICIE: 58.200 m2 COEF. de PROPIEDAD: 100 %
 ACUERDO: 21/11/2006 Junta de Gobierno Local
 DESTINO: Vialio Local
 USO:
 OBSERV.: Normativa PGOU: Art. 1.4.9; Art. 1.4.8.H; Art. 1.4.10; Art. 1.6.2; Art. 1.6.3; Art. 1.6.7

DATOS SECUNDARIOS

DATOS DE EDIFICACIÓN

Nº de EDIFICIOS: AÑO de CONSTRUCCIÓN:
 CONSERVACIÓN: Buena Regular Mala Ruinosa

DATOS ECONÓMICOS

CLASE DE RENTAS:
 VALOR del SUELO: 349.200,54 € VALOR de EDIFICACIÓN: RENTA ANUAL:
 VALOR TOTAL: 349.200,54 € INICIO AMORT.: COEF. AMORT.: COEF. CORRECTOR: 1 %
 V. RESIDUAL: VALOR NETO: 349.200,54 € V. AMORT.: 0,00 €
 OBSERV.:

DATOS JURÍDICOS 171

TÍTULO: Terreno Edificio
 DOCUMENTO: Proyecto Reparcelación U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"
 MODO:

DATOS REGISTRALES

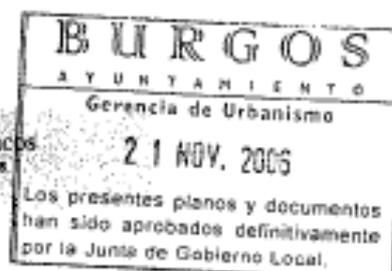
REGISTRO: Registro Propiedad de Burgos Nº: 3 DE: Registro Propiedad de Burgos
 TOMO: 4413 LIBRO: 1080 FOLIO: 216 FINCA: 83533 INSCRIPCIÓN: 1 FECHA Inscri.: 17/10/2007
 SUPERFICIE: 58.200 m2

DERECHOS

FAVORALES:
 GRAVOSOS: Sin Cargas
 PERSONALES:
 OBSERV.:

PEDRO DEL BARRIO, S.L.
Sociedad profesional
ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANDRÉS MARCOS
Arquitectos

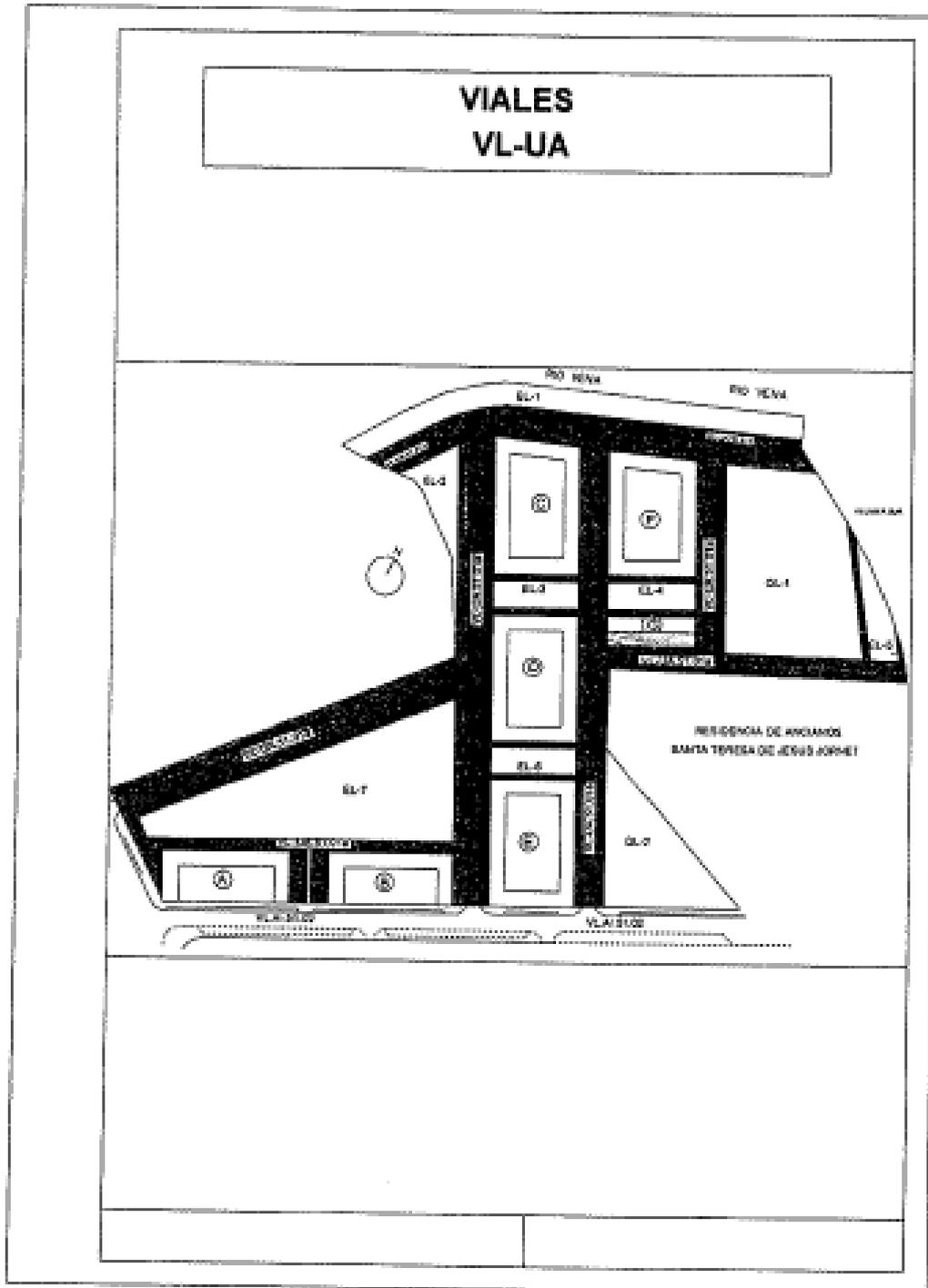


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 51.01.a "CAMINO DE LA PLATA I" DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. MUNICIPAL DE BURGOS

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|-------------------------------|---|-------|
| Arquitectos – Urbanistas: D. Pedro del Barrio Riaño D. Jesús Andrés Marcos D. Juan Carlos Andrés Marcos D. Raúl del Barrio Tajadura | | DESCRIPCIÓN DE PARCELAS OTORGADAS. UA.51.01.a | | FICHA DE PARCELA RESULTANTE | VL-UA |
| | | Burgos, 28 de diciembre de 2004 | | | |
| Prop. Nº | 38 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS Representado por: Alcalde de Burgos, o Sr. Gerente de Urbanismo, o en quien se delegue | | | |
| (A) | (B) | (C) | (D) | ORDENANZA, O NORMATIVA URBANÍSTICA | |
| S. aportada (M ²) | % particip. En Cargas | % particip. Aprox. Aprox. | Edif. Comp. (M ²) | VIALES Y COMUNICACIONES | |
| Ninguna | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| Normativa del PGOU: Artº 1.4.9.- Condiciones de uso de comunicaciones: Artº 1.4.8.H de Servicios Infraestructurales Básicos: Artº 1.4.10.- Condiciones de uso de garaje-aparcamiento y Artículos 1.62, 1.63 y 1.67. sobre Red viaria. | | FORMA | | LINDEROS | |
| (1) | (2) | Irregular, con medidas según el plano de fincas resultantes adjunto, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA. 51.01.a. | | NORTE: Con Espacio Libre EL-1 de esta UA.51.01.a, del SUA.51.01. SUR: Con vial VL.A1.51.02, del SUA.51.01. ESTE: De norte a sur, con U.E. Villimar Sur, con el Equipamiento QL-1, Residencia de los Ancianos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jorret, y Equipamiento QL-2. OESTE: Con sistema General VG.51.01. | |
| Parcela Otorgada | Superficie otorgada (M ²) | | | | |
| VL-UA | 58.200,09 | | | | |
| CARGAS | | Sin cargas. | | | |
| SERVIDUMBRES | | Posibilidad de incorporarse sobre su rasante y suelo o en su subsuelo instalaciones de toda clase, incluso centros de transformación o servicios municipales. | | | |
| PROCEDENCIA | | Cesión obligatoria y gratuita como sistema local de comunicaciones. | | | |
| CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (La Liquidación Provisional que se presenta, es aproximadamente la estimada por parcela, aunque la real se presenta por cada propietario, que se ajusta en la Liquidación Definitiva). | | | | | |
| VALOR PARCELA | | CUOTA DE PARTICIPACIÓN | | LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (EUROS) | |
| 6 €/M ² x 58.200,09 M ² = 349.200,54 € | | 0,00 % | | 0,00 € (Por ser parcela de equipamientos municipal) | |

Tomo 4413
Libro 1080
(BURGOS 3)
Folio 216
Fincas 63333-
Insc. 1º





PARCELA M2 (OL-1)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, procedente de la segregación de la parcela QL-1 resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de 4.175,10 m² , que según reciente medición resulta de **4.160,12 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti (antes vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5), en línea de 70,78 m; al Sur, con finca anteriormente segregada de ésta, en línea de 95,99 m; al Este, de norte a sur, con parcela procedente de la UE Villímar Sur, en línea de 45,36 m, y con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, en línea de 9,82 m; y al Oeste, con vial sin nombre (antes VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 4), en línea de 51,27 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Inventario Municipal de Bienes
Epígrafe 1a: INMUEBLES



| | | | |
|--------------------|-------------|---------------|-----------------------|
| Nº de INVENTARIO | 4012 | CÓDIGO | |
| ANTIGÜO Nº de INV. | | Nº de ARCHIVO | |
| FECHA de ALTA | 21/11/2006 | REF. CONTABLE | |
| NATURALEZA | PATRIMONIAL | CUENTA ICAL | 240 Terrenos (P.P.S.) |

DATOS PRINCIPALES

DATOS GENERALES

NOMBRE: Parcela QL-1 A U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"

DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN

CATASTRAL: Urbana Rústica Diseminado
 CLASIFIC. Urb.: SUELO URBANO CALIF. Urb.: DOTACIONAL TIPOLOGÍA Urb.: EQUIPAMIENTO

OBSERV.:

La superficie actual es el resto después de la segregación de una parcela de 10.333,40 m2. Exp. 94/10 Urb. Ver IU- 4326. Comprometida su puesta a disposición a la Junta CyL para colegio. (Exp. 87/10 Urb.) Se deberá incorporar parte de la parcela CS de la U.E. Villar Sur IU-707.

SITUACIÓN

MUNICIPIO: Burgos VIAL: Nº:
 BARRIO: DISTR.: SECC.:
 FINCA:

LINDEROS

FRENTE: Con vial VL-U.A. 51.01.a), del SUA 51.01
 FONDO: Con vial VL-U.A. 51.01.a), del SUA 51.01
 DERECHA: De norte a sur con U.E. Villar-Sur y con vial VL. U.A. 51.01.a), del SUA 51.01
 IZQUIERDA: Con vial VL. U.A. 51.01.a), del SUA 51.01
 SUPERFICIE: 4.175 m2 100 % COEF. de PROPIEDAD:
 ACUERDO: 21/11/2006 Junta de Gobierno Local
 DESTINO: Equipamiento
 USO: Equipamiento Contingencia
 OBSERV.: Normativa PGOU: art. 1.4.6

DATOS SECUNDARIOS

DATOS DE EDIFICACIÓN

Nº de EDIFICIOS: AÑO de CONSTRUCCIÓN:
 CONSERVACIÓN: Buena Regular Mala Ruinosa

DATOS ECONÓMICOS

CLASE DE RENTAS:
 VALOR del SUELO: 870.504,60 € VALOR de EDIFICACIÓN: RENTA ANUAL:
 VALOR TOTAL: 870.504,60 € INICIO AMORT.: COEF. AMORT.: COEF. CORRECTOR: 1 %
 V. RESIDUAL: VALOR NETO: 870.504,60 € V. AMORT.: 0,00 €
 OBSERV.:

DATOS JURÍDICOS

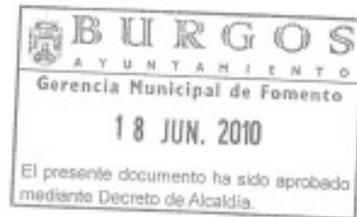
1 / 1
 Terreno Edificio
 TÍTULO: Proyecto Reparcelación U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"
 DOCUMENTO: Proyecto de Reparcelación MODO:

DATOS REGISTRALES

REGISTRO: Registro Propiedad de Burgos Nº: 3 DE: Registro Propiedad de Burgos
 TONO: 4413 LIBRO: 1050 FOLIO: 224 FINCA: 63409 INSCRIPCIÓN: 1 FECHA Inscri.: 17/10/2007
 SUPERFICIE: 14.508 m2

DERECHOS

FAVORALES:
 GRAVOSOS: Sin Cargas
 PERSONALES:
 OBSERV.:



FINCA SEGREGADA:

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, procedente del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01 a), "Camino de la Plata I", del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos de forma poligonal, con una superficie de **10.333,40 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con resto de finca matriz de la presente segregación, en línea de 95,90 m; al Sur, con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 6, en línea de 110,00 m; al Este, con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, en línea de 101,91 m; y al Oeste, con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 4, en línea de 100,44 m.

Tiene atribuido el uso de Equipamiento Alternativo o de Contingencia.

RESTO DE FINCA MATRIZ:

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, procedente del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01 a), "Camino de la Plata I", del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos de forma poligonal, con una superficie de **4.175,10 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5, en línea de 70,78 m; al Sur, con finca segregada procedente de esta segregación, en línea de 95,90 m; al Este, de norte a sur, con UE Villimar Sur, en línea de 46,64 m, y con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, en línea de 9,82 m; y al Oeste, con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 4, en línea de 51,27 m.

Tiene atribuido el uso de Equipamiento Alternativo o de Contingencia.



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRAFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
 Municipio de BURGOS Provincia de BURGOS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 5605601VM4950N0001GZ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
 AR U.E.51.01 CM LA PLATA Suelo
 09007 BURGOS [BURGOS]

USO LOCAL DESTINADO:
 Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería

COEFICIENTE DE OPORTUNIDAD: 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN:

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

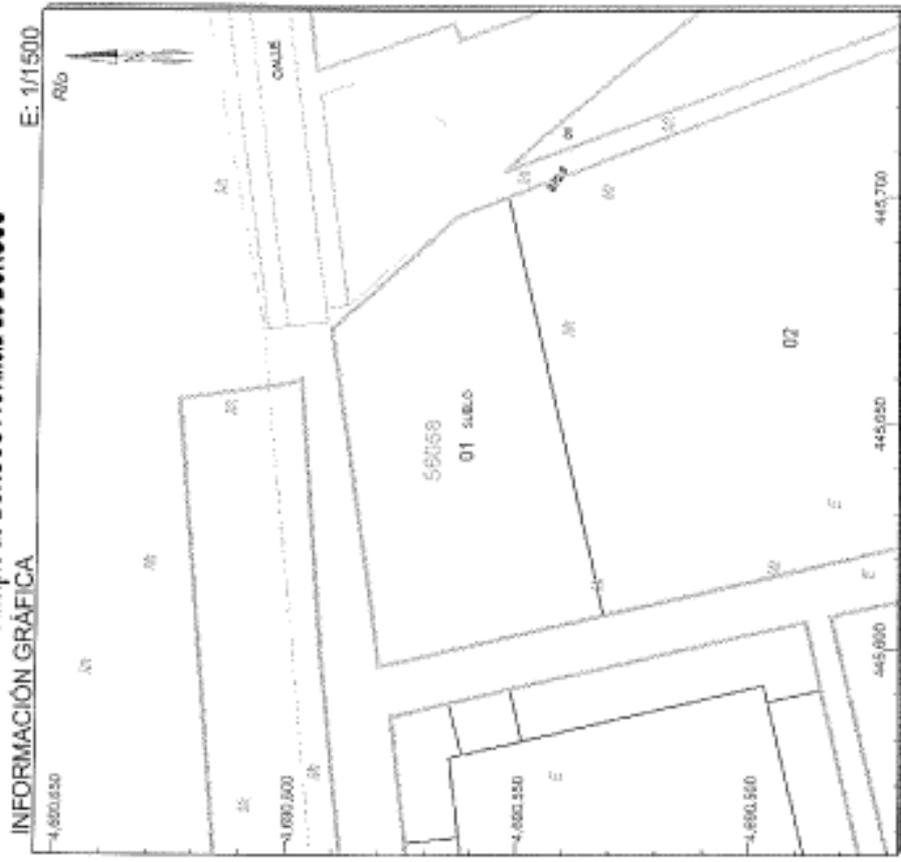
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

IDENTIFICACIÓN
 AR U.E.51.01 CM LA PLATA U.E 51.01A PARC QL1
 BURGOS [BURGOS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0

SUPERFICIE SUELO (m²): 4.175

TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 445.700 Contornos UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcción
- Mobilario y asens
- Límite zona verde
- Hidrografía

Viernes, 20 de Mayo de 2011

PARCELA M3 (CS)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma poligonal, con una superficie de 1.875,00 m², que según reciente medición resulta de **1.738,51 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti (antes vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5), en línea de 47,09 m; al Sur, con finca M5 (parcela resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR), en línea de 13,20 m; al Este, de norte a sur, con parcela R-1 procedente de la UE Villímar Sur, en línea quebrada de 32,08 m, 3,92 m y 23,31 m; y al Oeste, de norte a sur, con parcela M2 (QL-1), en línea de 45,36 m, con parcela M1 (VL-UA 51.01.a), en línea de 15,24 m, y con parcela M4 (EL-5), en línea de 11,09 m.

Tiene atribuido, en la parte Este, el uso Dotacional de Espacios Libres, y en la parte Oeste, el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Inventario Municipal de Bienes
Epígrafe 1a: INMUEBLES



| | | | |
|--------------------|------------------|---------------|----------------------------------|
| Nº de INVENTARIO | 707 | CÓDIGO | 707 |
| ANTIGUO Nº de INV. | 0707 | Nº de ARCHIVO | |
| FECHA de ALTA | 12/07/1996 | REF. CONTABLE | |
| NATURALEZA | SERVICIO PUBLICO | CUENTA ICAL | 220 Terrenos y bienes naturales. |

DATOS PRINCIPALES

DATOS GENERALES

NOMBRE: Parcela CS, Unid.Ejecución Villimar Sur
 DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN

Solar
 CATASTRAL: Urbana Rústica Diseminado
 CLASIFIC. Urb.: SUELO URBANO CALIF. Urb.: DOTACIONAL TIPOLOGÍA Urb.: BIENESTAR SOCIAL

OBSERV.: Con el Plan General Prorrateo, año 1999, esta parcela se incorpora a las parcelas de equipamiento CO y zona verde JA de la U.A. 51,01 a) y posteriormente a la parcela DL-1 de la misma U.A. Ver fichas IU-4012 y 4326.

SITUACIÓN

MUNICIPIO: Burgos VIAL: Nº:
 BARRIO: Ciudad DISTR.: SECC.:

REF. CATASTRAL

Ref. Catastrales ACTUALES VALORACION 99
 -VM4960N-

LINDEROS

NORTE: N: Acera A-4 que la separa de la calle D.
 SUR: S: Acera A-1, vial V-1, y parcela R-1.
 ESTE: E: Parcela R-1.
 OESTE: O: Finca de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
 SUPERFICIE: 1.875 m2 100 % COEF. de PROPIEDAD
 ACUERDO: 29/04/1996 Ayuntamiento Pleno
 DESTINO: Centro Social (CS)
 USO:
 OBSERV.: Parcela de equipamiento socio cultural, centro social con ordenanza CS.

DATOS SECUNDARIOS

DATOS DE EDIFICACIÓN

Nº de EDIFICIOS: AÑO de CONSTRUCCIÓN:
 CONSERVACIÓN: Buena Regular Mala Ruinosa

DATOS ECONÓMICOS

CLASE DE RENTAS: No produce RENTA ANUAL:
 VALOR del SUELO: 9.015,18 € VALOR de EDIFICACIÓN: COEF. CORRECTOR: 1 %
 VALOR TOTAL: 9.015,18 € INICIO AMORT.: COEF. AMORT.: V. AMORT.: 0,00 €
 V. RESIDUAL: VALOR NETO: 9.015,18 €
 OBSERV.:

DATOS JURÍDICOS 1 / 1

Terreno Edificio
 TÍTULO: Proyecto Reparcelación Unid.Ejecución Villimar Sur
 DOCUMENTO: Acta de Protocolización MODO: Reparcelación

ADQUISICIÓN

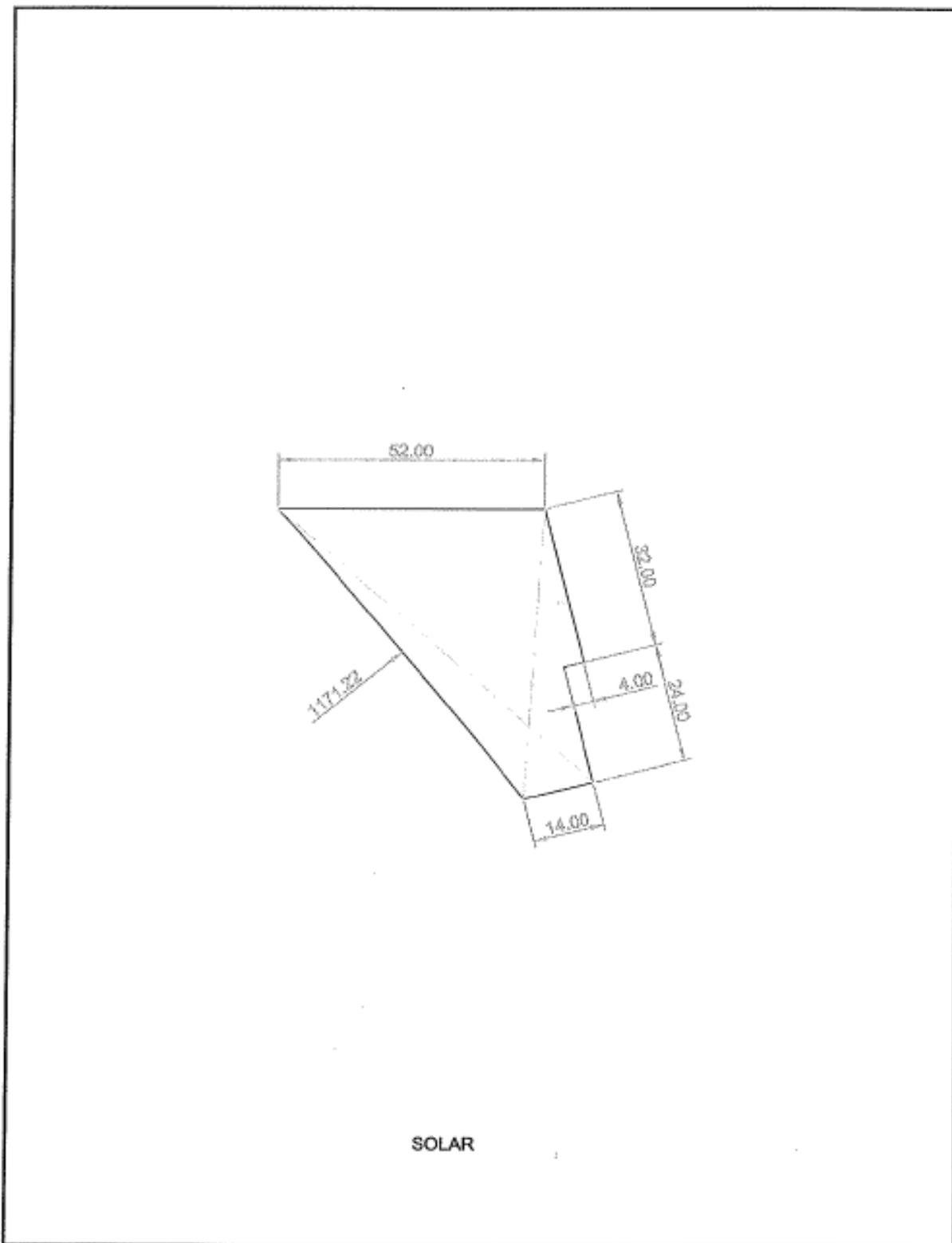
COSTE de ADQUISICIÓN: SUPERFICIE ESCRITURADA:
 FECHA: 12/07/1996 PROTOCOLO: 1364 NOTARIO: Gómez Oliveros, Jose Mª
 TRANSMITENTE: N.I.F.:
 CARGAS:
 OBSERV.: Adjudicación como finca resultante en compensación a las fincas aportadas.

DATOS REGISTRALES

REGISTRO: Registro Propiedad de Burgos Nº: 3 DE:
 TOMO: 3870 LIBRO: 537 FOLIO: 168 FINCA: 42761 INSCRIPCIÓN: 1 FECHA Inscr.:

DERECHOS

FAVORALES: No existen
 GRAVOSOS: No existen
 PERSONALES: No existen
 OBSERV.:



| | | | |
|---|---|---|---|
|  | EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS | INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AÑO 2000 | |
| <small>REF. CATASTRAL</small> | SIN CATASTRAR 30TVM4950N | <small>ESCALA</small> 1:1000 | <small>Nº INVENTARIO</small> IU0707 |



Los presentes planos y documentos han sido aprobados definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento pleno de fecha 29 ABR. 1996

89

PROPIETARIO Nº 1: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PARCELA DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS SOCIALES: CS

(CS)

| | | |
|---|--|---|
| PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION " VILLIMAR-SUR ", DE BURGOS. | | |
| PARCELA RESULTANTE: CS | Nº FINCA APORTADA: Fincas junto al borde de la Carretera de Poza, o Egidos Comunes, y las que obtenga en los Planes parcelas P1 y P2, en base al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y Urbecasa, y todas las de la Unidad de Ejecución. | PARCELA ADJUDICADA RESULTANTE: R-4 (Parcela correspondiente zona de Equipamientos de Centros Sociales de la U.E. "Villimar-Sur") |

| | |
|-------------------------|---|
| DATOS PERSONALES | |
| PROPIETARIO | Excmo. Ayuntamiento de Burgos C.I.F. P-0906100-G Domicilio: Plaza Mayor Nº1, Burgos. |
| REPRESENTANTE | A los efectos de aceptación y firma de documentación referente al presente proyecto de reparcelación, el Ilmo. Sr. Alcalde de Burgos, o corporativo en quien delegue. |

| | |
|--|--|
| DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE CS | |
| DESCRIPCION Y LINDEROS | URBANA. Parcela en el término municipal de Burgos, dentro de la Unidad de Ejecución " Villimar-Sur", con una superficie de unos 1.874,68 M ² , con planta oblonga, alargada de norte a sur, próxima en su forma a un trapecio irregular. Tiene los siguientes linderos: AL NORTE: Con Calle D de la Unidad de Ejecución " Villimar-Sur". AL SUR: En línea recta de oeste a este, con acera y vial de fondo de saca situado hacia el oeste y paralelo a la Calle A, con entrada entre los bloques de las parcelas R-1 y R-2. AL ESTE: En línea recta de tres tramos, perpendicular el segundo al tercero y hacia el oeste, con parcela R-1. AL OESTE: De norte a sur, en línea prácticamente recta de un tramo con finca de la Residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jomet, también denominada Residencia de las Hermanitas de los Pobres. |
| DATOS URBANÍSTICOS: SUPERFICIE DE LA PARCELA CS USOS PERMITIDOS EDIFICACION COMPUTABLE PERMITIDA Nº DE VIVIENDAS: | 1.874,68 M ² Socio-cultural, centro social con ordenanza CS del PGOU de Burgos. Según ordenanza CS del PGOU de Burgos Ninguna Vivienda |
| CARGAS Y AFECCIONES | Libre de cargas, gravámenes, arriendo y ocupación. |
| INSCRIPCION | Se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Burgos como finca nueva e independiente, en virtud de este Proyecto de Reparcelación. |

PARCELA M4 (EL-5)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de 1.502,26 m² , que según reciente medición resulta de **1.493,54 m²**, y los siguientes linderos: al Sur, con parcela M2 (VL-UA 51.01.a), en línea de 21,90 m; al Este, de norte a sur, con parcela M3 (CS), en línea de 11,09 m, con parcela M5 (parcela resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR), en línea quebrada de 6,04 m, 9,28 m, 21,37 m, 15,67 m, 11,84 m y 7,73 m, y con parcela M2 (VL-UA 51.01.a), en línea de 22,83 m; y al Oeste, con parcela M2 (VL-UA 51.01.a), en línea de 98,67 m. Tiene atribuido, en la parte Este, el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria, y en la parte Oeste, el uso Dotacional de Espacios Libres.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Inventario Municipal de Bienes
Epígrafe 1a: INMUEBLES



| | | | |
|--------------------|-------------|---------------|----------------------------------|
| Nº de INVENTARIO | 4009 | CÓDIGO | |
| ANTIGUO Nº de INV. | | Nº de ARCHIVO | |
| FECHA de ALTA | 21/11/2006 | REF. CONTABLE | |
| NATURALEZA | USO PUBLICO | CUENTA ICAL | 220 Terrenos y bienes naturales. |

DATOS PRINCIPALES

DATOS GENERALES

NOMBRE: Parcela EL-5 U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"

DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN

CATASTRAL: Urbana Rústica Diseminado
 SERVICIO: Rústica Diseminado
 CLASIFIC. Urb.: SUELO URBANO CALIF. Urb.: ESPACIOS LIBRES TIPOLOGÍA Urb.: JARDIN

OBSERV.:

SITUACIÓN

MUNICIPIO: Burgos VIAL: Nº:
 BARRIO: DISTR.: SECC.:
 FINCA:

LINDEROS

FRENTE: Con U.E. Villimar-Sur, del POGU de Burgos
 FONDO: Con vial VL U.A. 51.01.a), del SUA 51.01
 DERECHA: Con U.E. Villimar-Sur, del POGU de Burgos
 IZQUIERDA: Con equipamiento QL-1 de la U.A. 51.01.a)
 SUPERFICIE: 1.502 m2 100 % COEF. de PROPIEDAD
 ACUERDO: 21/11/2006 Junta de Gobierno Local
 DESTINO:
 USO: Jardín
 OBSERV.: Normativa PGOUB, Art. 1.4.11 y art. 1.6.4

DATOS SECUNDARIOS

DATOS DE EDIFICACIÓN

Nº de EDIFICIOS: AÑO de CONSTRUCCIÓN:
 CONSERVACIÓN: Buena Regular Mala Ruinosa

DATOS ECONÓMICOS

CLASE DE RENTAS: RENTA ANUAL:
 VALOR del SUELO: 18.027,12 € VALOR de EDIFICACIÓN: COEF. CORRECTOR: 1 %
 VALOR TOTAL: 18.027,12 € INICIO AMORT.: COEF. AMORT.: V. AMORT.: 0,00 €
 V. RESIDUAL: VALOR NETO: 18.027,12 €
 OBSERV.:

DATOS JURÍDICOS

1 / 1

TÍTULO: Terreno Edificio
 DOCUMENTO: Proyecto Reparcelación U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"
 Proyecto de Reparcelación (MODO):

DATOS REGISTRALES

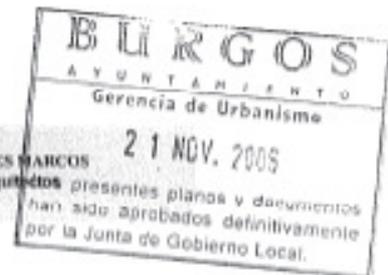
REGISTRO: Registro Propiedad de Burgos Nº: 3 DE: Registro Propiedad de Burgos
 TOMO: 4413 LIBRO: 1080 FOLIO: 221 FINCA: 63543 INSCRIPCIÓN: 1 FECHA inscr.: 17/10/2007
 SUPERFICIE: 1.502 m2

DERECHOS

FAVORALES:
 GRAVOSOS: Sin Cargas
 PERSONALES:
 OBSERV.:

PEDRO DEL BARRIO, S.L.
Sociedad profesional
ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANDRÉS MARCOS
Arquitecto



**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 51.01.a "CAMINO DE LA PLATA I"
DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. MUNICIPAL DE BURGOS**

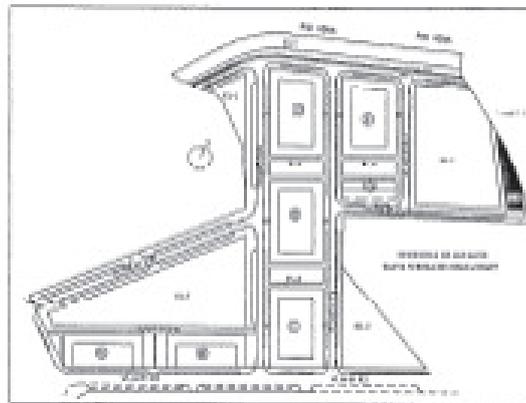
| | | | |
|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Arquitectos – Urbanistas: D. Pedro del Barrio Riaño D. Jesús Andrés Marcos D. Juan Carlos Andrés Marcos D. Raúl del Barrio Tajadura | DESCRIPCIÓN DE PARCELAS OTORGADAS. UA.51.01.a | FICHA DE PARCELA RESULTANTE | EL – 5 |
| | Burgos, 28 de diciembre de 2004 | | |

| | | | | |
|--|--------------------------|---|--|---|
| Prop. N° | 38 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS Representado por: Alcalde de Burgos, o Sr. Gerente de Urbanismo, o en quien se delegue | | |
| (A) | (B) | (C) | (D) | ORDENANZA, O NORMATIVA URBANÍSTICA |
| S. aportada (M²) | % particip. En Cargas | % particip. Aprovecha | Edif.Comp. (M²) | ESPACIOS LIBRES |
| Ninguna | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Normativa del PGOU: Artº 1.4.11.- Condiciones de uso dotacional de Parques y Jardines y Artº 1.6.4 Espacios Libres | | FORMA | LINDEROS | |
| (1) | (2) | Rectangular, según plano de lincas resultantes adjunto. | NORTE: | Con UE Villimar-Sur, del PGOU de Burgos. |
| Parcela Otorgada | Superficie Otorgada (M²) | | SUR: | Con vial VL.UA.51.01.a, del S.U.A.521.01. |
| EL – 5 | 1.502,26 | | ESTE: | Con UE Villimar-Sur, del PGOU de Burgos. |
| | | | ESTE: | Con equipamiento QL-1 de la UA.51.01.a |
| CARGAS | | Sin cargas. | | |
| SERVIDUMBRES | | Posibilidad de incorporarse sobre su rasante y suelo o en su subsuelo instalaciones de toda clase, incluso centros de transformación e servicios municipales. | | |
| PROCEDENCIA | | Cesión obligatoria y gratuita como dotación de parques y jardines | | |
| CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (La Liquidación Provisional que se presenta, es aproximadamente la estimada por parcela, aunque la real se presenta por cada propietario, que se ajustará en la Liquidación Definitiva). | | | | |
| VALOR PARCELA | CUOTA DE PARTICIPACIÓN | | LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (EUROS) | |
| 12 €/M² x 1.502,26 M² = 18.027,12 € | 0,00 % | | 0,00 € (Por ser parcela de equipamientos municipal) | |

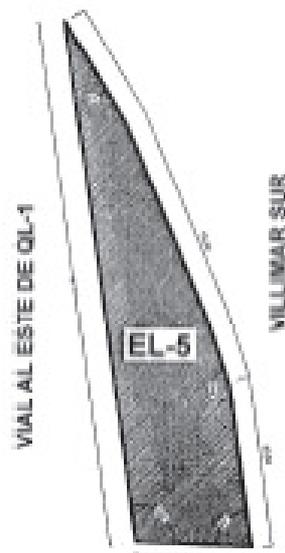
Tomo 4413
Libro 1080
(BURGOS 31)
Folio 221
Finca 63543-
Ins. 1ª



ESPACIOS LIBRES EL-5



VILLIMAR SUR



VL-UA.51.01a

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5704401VM4950S00010Y

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
 AR U.E.51.01 CM LA PLATA Suelo
 09007 BURGOS [BURGOS]

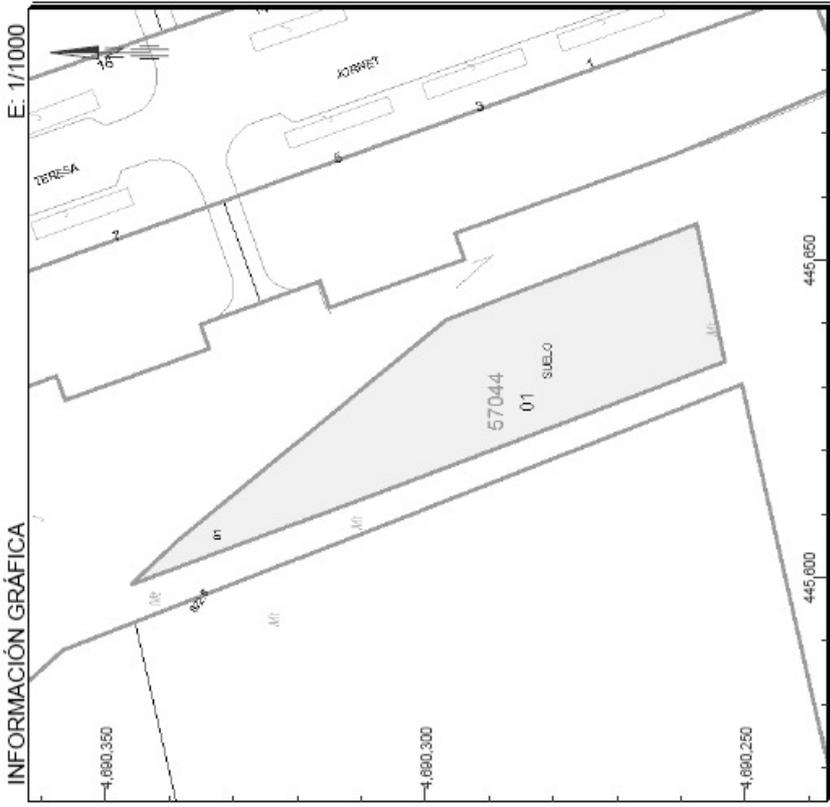
USO PRINCIPAL Suelo sin edif. **AÑO CONSTRUCCIÓN**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN 100,000000 **SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)**

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
 AR U.E.51.01 CM LA PLATA U.E 51.01A PARC EL5
 BURGOS [BURGOS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²) 0 **SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)** 1.559 **TIPO DE FINCA** Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 14 de Marzo de 2017

- 445,650 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- ▬ Límite de Manzana
 - ▬ Límite de Parcela
 - ▬ Límite de Construcción
 - ▬ Mobiliario y aceras
 - ▬ Límite zona verde
 - ▬ Hidrografía

PARCELA M5 (Viales e itinerarios peatonales)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, acera resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma irregular, con uso de viales, con aparcamientos exteriores e itinerarios peatonales o aceras, con una superficie de **36.244,34 m²** correspondientes a: Viales y aparcamientos exteriores: 13.688,03 m². Itinerarios peatonales (aceras): 22.556,31 m². Tiene los siguientes linderos: al Norte, con río Vena e internamente con parcelas residenciales y de equipamientos de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”; al Sur, en línea recta de oeste a este, con acera y vial de fondo de saco situado hacia el Oeste y paralelo a la calle A, con entrada entre la separación de los bloques de las parcelas R-1 y R-2; al Este, con vértice de encuentro de los límites Norte y Sur, unión de la margen izquierda del río Vena con Carretera de Poza de la Sal, a la entrada del puente de Villímar en su arte Suroeste; al Oeste, en líneas irregulares y discontinuas, de tramos curvos y rectos, de Norte a Sur, con límites hacia el Oeste de las fincas situadas en suelo urbano del Plan General de Ordenación

Urbana Municipal de Burgos, propiedad de los Hermanos Gabrielistas, seguida por la finca de la Residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jornet, también denominada Residencia de las Hermanitas de los Pobres.
Tiene atribuido en una parte el uso Dotacional de Espacios Libres, y en otra parte, el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BURGOS N° 3

Página 1 de 2

Fecha 7/2/2017

Hora 10:28

Solicitante : AYUNTAMIENTO DE BURGOS

DATOS REGISTRALES ULTIMA INSCRIPCION

Tomo 4681 Libro 1348 Folio 21 Fecha 08-11-2016 Ultima inscripción 1

REFERENTE A LA FINCA 72.902 de BURGOS 3

URBANA.- Parcela correspondiente a la zona de viales e itinerarios peatonales o aceras, en el término municipal de Burgos, dentro de la Unidad de Ejecución "Villimar Sur", de formas irregulares, con uso de viales, con aparcamientos exteriores e itinerarios peatonales o aceras, con las superficies siguientes: Viales y aparcamientos exteriores: 13.688,03 m². Itinerarios peatonales (aceras): 22.556,31 m². Tienen los siguientes linderos: al Norte, con río Vena e internamente con parcelas residenciales y de equipamientos de la Unidad de Ejecución "Villimar Sur"; al Sur, en línea recta de oeste a este, con acera y vial de fondo de saco situado hacia el Oeste y paralelo a la calle A, con entrada entre la separación de los bloques de las parcelas R-1 y R-2; al Este, con vértice de encuentro de los límites Norte y Sur, unión de la margen izquierda de río Vena con Carretera de Poza de la Sal, a la entrada del puente de Villimar en su parte Suroeste; al Oeste, en líneas irregulares y discontinuas, de tramos curvos y rectos, de Norte a Sur, con límites hacia el Oeste de las fincas situadas en suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Burgos, propiedad de los Hnos.Gabrielistas, seguida por la finca de la Residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jornet, también denominada Residencia de las Hermanitas de los Pobres. Datos Urbanísticos: Superficie de las parcelas de viales y aparcamientos exteriores: 13.688,03 m². Superficie de parcelas de itinerarios peatonales (aceras): 22.556,31 m². Suma de viales e itinerarios peatonales: 36.244,34 m². Usos Permitidos: Viales, aparcamientos e itinerarios peatonales. Edificación Computable Permitida: Ninguna. N° de Viviendas: Ninguna. Cargas y Afecciones: Libre de cargas, gravámenes, arriendo y ocupación.
Identificador único de finca: 09015000806812

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : AYUNTAMIENTO DE BURGOS con C.I.F. P0906100C

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación : pleno dominio

Tomo 4681 Libro 1348 Folio 21 Inscripción 1ª de fecha 08-11-2016

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

SIN MAS CARGAS, A EXCEPCION DE LAS AFECCIONES QUE PUEDAN CONSTAR AL MARGEN DE LOS ASIENTOS EXISTENTES EN DICHA FINCA, AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS QUE PUEDAN GIRARSE POR LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, Y SUCESIONES Y DONACIONES.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BURGOS N° 3

Página 2 de 2

Fecha 7/2/2017

Hora 10:28

AVISO: LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE NOTA SE REFIEREN AL DIA 7/2/2017, ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO.

Es **NOTA SIMPLE INFORMATIVA**, sin garantía, conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: A) "Registro de la Propiedad" del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" -artículo 1 de la Ley Hipotecaria-; "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" -artículo 32 de la Ley Hipotecaria-; "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" -artículo 607 del Código Civil-; "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos", -artículo 221 de la Ley Hipotecaria-; B) "BCIR -FLOTI" -Base de datos central de índices registrales / fichero localizador de titularidades inscritas-, siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "... para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado ... siempre que exista interés en el peticionario", -artículo 398.C.2 del Reglamento Hipotecario-.

2.- De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que consta en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." -Ley 13/1996, de 30 de diciembre y artículo 2.1. Orden de 23 de febrero de 1999-.

3.- De lo establecido por el apartado sexto de la instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17 de febrero de 1998, en la que se especifica que: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

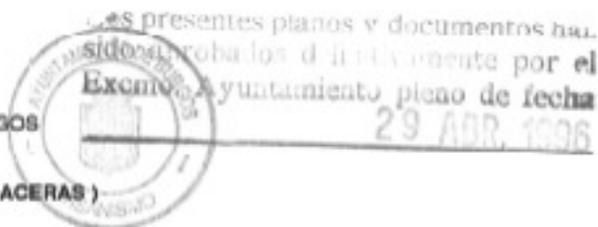
4.- De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

Honorarios : 3,01 €. Arancel 41F

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****



PROPIETARIO N° 1: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS



PARCELAS DE VIALES E ITINERARIOS PEATONALES (ACERAS)

(VIALES E ITINERARIOS PEATONALES)

| | | |
|--|--|--|
| PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION " VILLIMAR-SUR ", DE BURGOS. | | |
| PARCELA RESULTANTE: VIALES E ITINERARIOS PEATONALES | Nº FINCA APORTADA: Fincas junto al borde de la Carretera de Poza, o Egidos Comunes, y las que obtenga en los Planes parciales PPV1 y PPV2, en base al Curveniu suscritu entre el Ayuntamiento de Burgos y Urbecasa, y todas las de la Unidad de Ejecución. | PARCELA ADJUDICADA RESULTANTE: R-4 (Parcela correspondiente a la zona de viales e itinerarios peatonales, o aceras, de la U.E. "Villimar-Sur") |

| | |
|------------------|--|
| DATOS PERSONALES | |
| PROPIETARIO | Excmo. Ayuntamiento de Burgos C.I.F. P-0906100-C Domicilio: Plaza Mayor N°1, Burgos. |
| REPRESENTANTE | A los efectos de aceptación y firma de documentación referente al presente proyecto de reparcelación, el lmo. Sr. Alcalde de Burgos, o corporativo en quien delegue. |

| | |
|---|---|
| DATOS DE LA PARCELA RESULTANTE VIALES E ITINERARIOS PEATONALES (ACERAS) | |
| DESCRIPCION Y LINDEROS | <p>URBANA. Parcelas en el término municipal de Burgos, dentro de la Unidad de Ejecución " Villimar-Sur", de formas irregulares con uso de viales, con aparcamientos exteriores e itinerarios peatonales, o aceras, con las superficies siguientes: Viales y aparcamientos exteriores: 13.688,03 MP; Itinerarios peatonales (aceras): 22.556,31 MP.</p> <p>Tienen los siguientes linderos:</p> <p><u>AL NORTE:</u> Con Río Vena e internamente con parcelas residenciales y de equipamientos de la Unidad de Ejecución y "Villimar-Sur".</p> <p><u>AL SUR:</u> En línea recta de oeste a este, con acera y vial de fondo de saco situado hacia el oeste y paralelo a la Calle A, con entrada entre la separación de los bloques de las parcelas R-1 y R-2.</p> <p><u>AL ESTE:</u> Con vértice de encuentro de los límites Norte y Sur, unión de la margen izquierda de Río Vena con Carretera de Poza de la Sal, a la entrada del puente de Villimar en su parte suroeste.</p> <p><u>AL OESTE:</u> En líneas irregulares y discontinuas, de tramos curvos y rectos, de norte a sur, con límites hacia el oeste de la fincas situadas en suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Burgos, propiedad de los Hnos. Gabrielistas, seguida por la finca de la Residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jomet, también denominada Residencia de las Hermanitas de los Pobres.</p> |

PARCELA M6 (Parcela G)

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de 816,00 m² , que según reciente medición resulta de **815,52 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 68,00 m; al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 67,88 m; al Este, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 12,00 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 11,99 m.

Tiene atribuido el uso Residencial, Norma zonal ENS, con una altura de 6 plantas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Inventario Municipal de Bienes
Epígrafe 1a: INMUEBLES



| | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Nº de INVENTARIO: 4003 | CÓDIGO: |
| ANTIGUO Nº de INV.: | Nº de ARCHIVO: |
| FECHA de ALTA: 21/11/2006 | REF. CONTABLE: |
| NATURALEZA: PATRIMONIO MUNICIPAL | CUENTA ICAL: 240 Terrenos (P.P.S.) |

DATOS PRINCIPALES

DATOS GENERALES

NOMBRE: Parcela G U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"

DESCRIPCIÓN:

CLASIFICACIÓN:

Parcela SERVICIO: Urbana Rústica Diseminado
 SUELO URBANO CALIF. Urb.: RESIDENCIAL TIPOLOGÍA Urb.: RESIDENCIAL

OBSERV.: Comprometida Convenio Iglesia de Villimar. Exp. 142/05 Urb.

SITUACIÓN:

MUNICIPIO: Burgos VAL: DISTR.: SECC.:

LINDEROS:

FRENTE: Con vial VL. U.A. 51.01.a)
 FONDO: Con vial VL. U.A. 51.01.a)
 DERECHA: Con vial VL. U.A. 51.01.a)
 IZQUIERDA: Con vial VL. U.A. 51.01.a)
 SUPERFICIE: 816 m2 100 % COEF. de PROPIEDAD:
 ACUERDO: 21/11/2006 Junta de Gobierno Local
 DESTINO: Residencial
 USO: Vivienda
 OBSERV.: Norma Zonal 3. Manzana cerrada
 Aprovechamiento Lucrativo: 5793,095

DATOS SECUNDARIOS

DATOS DE EDIFICACIÓN

Nº de EDIFICIOS: AÑO de CONSTRUCCIÓN:
 CONSERVACIÓN: Buena Regular Mala Ruinosa

DATOS ECONÓMICOS

CLASE DE RENTAS:
 VALOR de SUELO: 2.317.562,00 € VALOR de EDIFICACIÓN: RENTA ANUAL:
 VALOR TOTAL: 2.317.562,00 € INICIO AMORT.: COEF. AMORT.: COEF. CORRECTOR: 1 %
 VAL. RESIDUAL: VALOR NETO: 2.317.562,00 € VAL. AMORT.: 0,00 €
 OBSERV.:

DATOS JURÍDICOS

TÍTULO: Terreno Edificio
 DOCUMENTO: Proyecto Reparcelación U.A. 51.01.a) "Camino de la Plata I"
 Proyecto de Reparcelación MODO:

ADQUISICIÓN

COSTE de ADQUISICIÓN: SUPERFICIE ESCRITURADA:
 FECHA: (PROTOCOLO): (NOTARIO):
 TRANSMITENTE: N.L.F.:
 CARGAS:
 OBSERV.: Obtenida por Cesión del 10%

DATOS REGISTRALES

REGISTRO: Registro Propiedad de Burgos Nº: 3 IDE: Registro Propiedad de Burgos
 TOMO: 4417 LIBRO: 1064 FOLIO: 178 FINCA: 63831 INSCRIPCIÓN: 1 FECHA Inscr.: 17/10/2007
 SUPERFICIE: 816 m2

DERECHOS

FAVORALES:
 GRAVOSOS: Sin Cargas
 PERSONALES:
 OBSERV.:

PEDRO DEL BARRIO, S.L.
Sociedad profesional
ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANDRÉS MARCOS
Arquitectos

BURGOS
AYUNTAMIENTO
Gerencia de Urbanismo
21 NOV. 2006
Los presentes planos y documentos
han sido aprobados definitivamente
por la Junta de Gobierno Local.

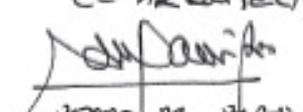
DOCUMENTACION
CONSOLIDADA
ESTABLECIMIENTO DE LA U.A. 51.01.a
A LA D. 20-06-06
Y LA D. 11/2/06

BURGOS
AYUNTAMIENTO
Gerencia de Urbanismo
21 NOV. 2006
Los presentes planos y documentos
han sido aprobados definitivamente
por la Junta de Gobierno Local.

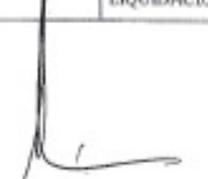
PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.A. 51.01.a DEL CAMINO DE LA PLATA DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. MUNICIPAL DE BURGOS

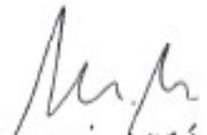
| | | | |
|--|---|------------------------------------|------------|
| Arquitectos – Urbanistas: D. Pedro del Barrio Riaño D. Jesús Andrés Marcos D. Juan Carlos Andrés Marcos D. Raúl del Barrio Tajadura | DESCRIPCIÓN DE PARCELAS OTORGADAS. UA.51.01.a | FICHA DE PARCELA RESULTANTE | <h1>G</h1> |
| | Burgos, 28 de diciembre de 2004 | | |

| (A) | (B) M ² | (C) % | (D) M ² | PROPIETARIO | Nº 38 A y 38 B |
|--|--|------------------------|-----------------------------------|--|----------------|
| Parcela Otorgada | Superficie de la parcela | % ocupación de parcela | Aprovecham ^o Lucrativo | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS (Por Río Vena o Arroyo Viejo y por 10% S/. Ley 5/99 de Urbanismo) PLAZA MAYOR, Nº 1.- 09003 BURGOS.- TELF. 947288800 | |
| G | 816.00 | 100.00 % | 5.793,095 | | |
| ORDENANZA, O NORMATIVA URBANÍSTICA | FORMA | | | LINDEROS | |
| NORMA ZONAL 3. MANZANA CERRADA Plantas: Baja+5 (+Entrec. S/. P.G.O.U. y plantas de sótano). | Rectángulo alargado de este a oeste, según plano de fincas resultantes adjunto | | | NORTE: Con vial VL.UA.51.01.a SUR: Con vial VL.UA.51.01.a ESTE: Con vial VL.UA.51.01.a OESTE: Con vial VL.UA.51.01.a | |
| CARGAS | Sin cargas. | | | | |
| SERVIDUMBRES | Sin servidumbres | | | | |
| PROCEDENCIA | Esta finca procede de la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento lucrativo y del terreno del Bazo de Río Viejo, o Camino a-b. | | | | |
| Cuenta de Liquidación Provisional (La Liquidación Provisional que se presenta, es aproximadamente la estimada por parcela, aunque la real se presenta por cada propietario, que se ajustará en la Liquidación Definitiva). | | | | | |
| VALOR PARCELA | CUOTA DE PARTICIPACIÓN | | | LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (EUROS) | |

EL ARQUITECTO

 Pedro del Barrio


 Juan Carlos Andrés Marcos


 Raúl del Barrio

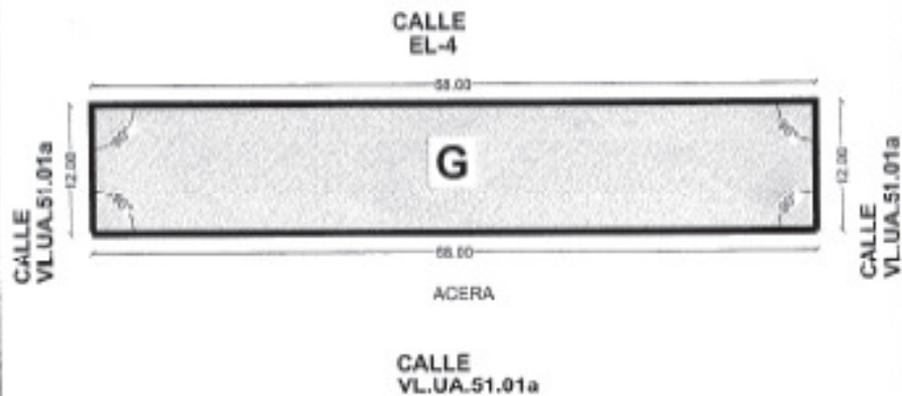
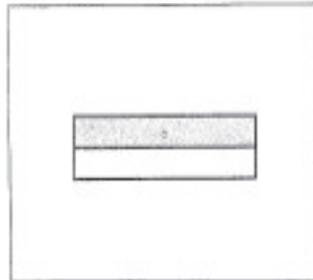
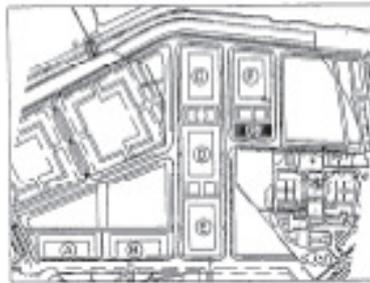

 Jesús Andrés Marcos

PEDRO DEL BARRIO, S.L.
Sociedad profesional
ARQUITECTURA Y URBANISMO

ANDRÉS MARIOS
Arquitecto

BURGOS
AYUNTAMIENTO
Gerencia de Urbanismo
21 NOV. 2005
Los presentes planos y documentos
han sido aprobados definitivamente
por la Junta de Gobierno Local.

PARCELAS EN LA MANZANA -G- G



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5504601VM4950S0001PY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
 AR U.E.51.01 CM LA PLATA Suelo
 09007 BURGOS [BURGOS]

USO PRINCIPAL
 Suelo sin edif.

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE CONSTRUIDA IMP

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
 AR U.E.51.01 CM LA PLATA U.E 51.01A PARC G
 BURGOS [BURGOS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA IMP
 0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)
 828

TPO DE FINCA
 Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 14 de Marzo de 2017

- 445.500 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aseras
- Límite zona verde
- Hidrografía

SEGREGACIÓN

Se procede en primer lugar a la segregación de las partes de las parcelas M1 y M5 afectadas por los cambios de calificación, de acuerdo con las determinaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

SEGREGACIÓN SI

FINCA MATRIZ (PARCELA M1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma irregular, con medidas según el plano adjunto, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA 51.01.a), con una superficie de **58.200,09 m²**.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria, y en unas pequeñas zonas, el uso Dotacional de Espacios Libres (Público y Privado de Uso Público).

FINCA SEGREGADA (M1-1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de

628,37 m² y los siguientes linderos: al Norte, con parcela M3 (CS), en línea de 15,24 m; al Sur, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea curva de radio 15,55 m; al Este, con parcela M4 (EL-5), en línea de 93,84 m; y al Oeste, con parcela M2 (QL-1), en línea de 9,82 m, y con parcela QL-1 de la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte), en línea de 101,55 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacio Libre Público.

FINCA SEGREGADA (M1-2):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de **1.002,73 m²** y los siguientes linderos: al Norte, con parcela G resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC, en línea de 67,88 m; al Sur, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 67,77 m; al Este, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 15,99 m; y al Oeste, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 13,59 m.

Tiene atribuido el uso de Espacio Libre Privado de Uso Público.

RESTO DE FINCA MATRIZ (VL-UA 51.01a):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma irregular, con medidas según el plano de fincas resultantes, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA 51.01.a), con una superficie de **56.568,99 m²**.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

SEGREGACIÓN S2

FINCA MATRIZ (M5):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, acera resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma irregular, con uso de viales, con aparcamientos exteriores e itinerarios peatonales o aceras, con una superficie de **36.244,34 m²** correspondientes a: Viales y aparcamientos exteriores: 13.688,03 m². Itinerarios peatonales (aceras): 22.556,31 m². Tiene los siguientes linderos: al Norte, con río Vena e internamente con parcelas residenciales y de equipamientos de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”; al Sur, en línea recta de oeste a este, con acera y vial de fondo de saco situado hacia el Oeste y paralelo a la calle A, con entrada entre la separación de los bloques de las parcelas R-1 y R-2; al Este, con vértice de encuentro de los límites Norte y Sur, unión de la margen izquierda del río Vena con Carretera de Poza de la Sal, a la entrada del puente de Villímar en su arte Suroeste; al Oeste, en líneas irregulares y discontinuas, de tramos curvos y rectos, de Norte a Sur, con límites

hacia el Oeste de las fincas situadas en suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Burgos, propiedad de los Hermanos Gabrielistas, seguida por la finca de la Residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jornet, también denominada Residencia de las Hermanitas de los Pobres.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria, y en una pequeña zona, el uso Dotacional de Espacio Libre Público.

FINCA SEGREGADA (M5-1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, vial resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma irregular, con una superficie de **107,15 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela M3 (CS), en línea de 13,20 m; al Este, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 5,29 m, y en línea curva de radio 33,23 m; y al Oeste, con parcela M4 (EL-5), en línea quebrada de 6,04 m y 9,28 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacio Libre Público.

RESTO DE FINCA MATRIZ (Viales e itinerarios peatonales):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, acera resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma irregular, con uso de viales, con aparcamientos exteriores e itinerarios peatonales o aceras, con una superficie de **36.137,19 m²** correspondientes a: Viales y aparcamientos exteriores: 13.688,03 m². Itinerarios peatonales (aceras): 22.451,17 m². Tiene los siguientes linderos: al Norte, con río Vena e internamente con parcelas residenciales y de equipamientos de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”; al Sur, en línea recta de oeste a este, con acera y vial de fondo de saco situado hacia el Oeste y paralelo a la calle A, con entrada entre la separación de los bloques de las parcelas R-1 y R-2; al Este, con vértice de encuentro de los límites Norte y Sur, unión de la margen izquierda del río Vena con Carretera de Poza de la Sal, a la entrada del puente de Villímar en su arte Suroeste; al Oeste, en líneas irregulares y discontinuas, de tramos curvos y rectos, de Norte a Sur, con límites hacia el Oeste de las fincas situadas en suelo urbano del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Burgos, propiedad de los Hermanos Gabrielistas, seguida por la finca de la Residencia de los Hermanos Desamparados de Santa Teresa de Jesús Jornet, también denominada Residencia de las Hermanitas de los Pobres.

Tiene atribuido en una parte el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

AGRUPACIÓN

Se procede en a la agrupación de las parcelas afectadas por los cambios de calificación, de acuerdo con las determinaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

AGRUPACIÓN A1

FINCA INICIAL (M6):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de 816,00 m², que según reciente medición resulta de **815,52 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 68,00 m; al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 67,88 m; al Este, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 12,00 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 11,99 m.

Tiene atribuido el uso Residencial, Norma Zonal ENS, con una altura de 6 plantas.

FINCA INICIAL (M1-2):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, procedente de la anterior SEGREGACIÓN S1; de forma poligonal, con una superficie de **1.002,73 m²** y los siguientes linderos: al Norte, con parcela G resultante del desarrollo urbanístico de la

Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC, en línea de 67,88 m; al Sur, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 67,77 m; al Este, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 15,99 m; y al Oeste, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 13,59 m.

Tiene atribuido el uso de Espacio Libre Privado de Uso Público.

FINCA RESULTANTE A1 (Parcela G):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de **1.818,25 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 68,00 m; al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 67,77 m; al Este, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 27,99 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 25,58 m.

Tiene atribuido, en su parte norte, el uso Residencial, Norma Zonal ENS, con una altura de 6 plantas, y en su parte sur, el uso de Espacio Libre Privado de Uso Público.

AGRUPACIÓN A2

FINCA INICIAL (M1-1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, procedente de la anterior SEGREGACIÓN S1; de forma poligonal, con una superficie de **628,37 m²** y los siguientes linderos: al Norte, con parcela M3 (CS), en línea de 15,24 m; al Sur, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea curva de radio 15,55 m; al Este, con parcela M4 (EL-5), en línea de 93,84 m; y al Oeste, con parcela M2 (QL-1) en línea de 9,82 m, y con parcela QL-1 de la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte), en línea de 101,55 m. Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacio Libre Público.

FINCA INICIAL (M2):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, procedente de la segregación de la parcela QL-1 resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de 4.175,10 m², que según reciente medición

resulta de **4.160,12 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti (antes vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5), en línea de 70,78 m; al Sur, con finca anteriormente segregada de ésta, en línea de 95,99 m; al Este, de norte a sur, con parcela procedente de la UE Villímar Sur, en línea de 45,36 m, y con vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, en línea de 9,82 m; y al Oeste, con vial sin nombre (antes VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 4), en línea de 51,27 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia.

FINCA INICIAL (M3):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma poligonal, con una superficie de 1.875,00 m², que según reciente medición resulta de **1.738,51 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti (antes vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5), en línea de 47,09 m; al Sur, con finca M5 (parcela resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR), en línea de 13,20 m; al Este, de norte a sur, con parcela R-1 procedente de la UE Villímar Sur, en línea quebrada de 32,08 m, 3,92 m y 23,31 m; y al Oeste, de norte a sur, con parcela M2 (QL-1), en línea de 45,36 m, con parcela M1 (VL-UA 51.01.a), en línea de 15,24 m, y con parcela M4 (EL-5), en línea de 11,09 m.

Tiene atribuido, en la parte Este, el uso Dotacional de Espacios Libres, y en la parte Oeste, el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia.

FINCA INICIAL (M4):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de 1.502,26 m², que según reciente medición resulta de **1.493,54 m²**, y los siguientes linderos: al Sur, con parcela M2 (VL-UA 51.01.a), en línea de 21,90 m; al Este, de norte a sur, con parcela M3 (CS), en línea de 11,09 m, con parcela M5 (parcela resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR), en línea quebrada de 6,04 m, 9,28 m, 21,37 m, 15,67 m, 11,84 m y 7,73 m, y con parcela M2 (VL-UA 51.01.a), en línea de 22,83 m; y al Oeste, con parcela M2 (VL-UA 51.01.a), en línea de 98,67 m.

Tiene atribuido, en la parte Este, el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria, y en la parte Oeste, el uso Dotacional de Espacios Libres.

FINCA INICIAL (M5-1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, vial resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos DELTA SUR; de forma irregular, con una superficie de **107,15 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela M3 (CS), en línea de 13,20 m; al Este, con RESTO DE FINCA MATRIZ, en línea recta de 5,29 m, y en línea curva de radio 33,23 m; y al Oeste, con parcela M4 (EL-5), en línea quebrada de 6,04 m y 9,28 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacio Libre Público.

FINCA RESULTANTE A2:

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma irregular, con una superficie de **8.127,69 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti (antes vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5), en línea de 117,87 m; al Sur, con parcela QL-1 de la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte), en línea de 95,99 m, y con parcela VL-UA.51.01.a), en línea curva de radio 15,55 m y quebrada de 4,83 m y 21,90 m; al Este, de norte a sur, con parcela R-1 procedente de la UE Villímar Sur, en línea quebrada de 32,08 m, 3,92 m y 23,31 m, con Viales e itinerarios peatonales de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, en línea recta de 5,29 m, curva de radio 33,23 m y quebrada 21,37 m, 15,67 m, 11,84 m y 7,73 m, y con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 22,83 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 51,27 m, y con parcela QL-1 de la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte), en línea de 101,55 m.

SEGREGACIÓN S3

Se procede a la segregación de la parcela A2 resultante de la anterior AGRUPACIÓN A2, de acuerdo con las calificaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

FINCA MATRIZ (PARCELA A2):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma irregular, con una superficie de **8.127,69 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti (antes vial VL-UA.51.01.a) del SUA 51.01, calle 5), en línea de 117,87 m; al Sur, con parcela QL-1 de la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte), en línea de 95,99 m, y con parcela VL-UA.51.01.a), en línea curva de radio 15,55 m y quebrada de 4,83 m y 21,90 m; al Este, de norte a sur, con parcela R-1 procedente de la UE Villímar Sur, en línea quebrada de 32,08 m, 3,92 m y 23,31 m, con Viales e itinerarios peatonales de la

Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, en línea recta de 5,29 m, curva de radio 33,23 m y quebrada 21,37 m, 15,67 m, 11,84 m y 7,73 m, y con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 22,83 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 51,27 m, y con parcela QL-1 de la Unidad Urbana INN (Inmaculada Norte), en línea de 101,55 m.

FINCA RESULTANTE R1 (EQ-CO-INN-5.1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma poligonal, con una superficie de **4.505,75 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti, en línea de 89,84 m; al Sur, con parcela EQ-CO-INN-5.2, en línea de 95,99 m; al Este, con FINCA RESULTANTE R2 de la presente segregación, en línea de 47,00 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 51,27 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia.

FINCA RESULTANTE R2 (EL-INN-17):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma irregular, con una superficie de **2.598,92 m²** y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti, en línea de 28,03 m; al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea curva de radio 15,55 m; al Este, de norte a sur, con parcela R-1 procedente de la UE Villímar Sur, en línea quebrada de 32,08 m, 3,92 m y 23,31 m, con Viales e itinerarios peatonales de la Unidad de ejecución “Villímar Sur”, en línea recta de 5,29 m, curva de radio 33,23 m, y con FINCA RESULTANTE R3 de la presente segregación, en línea curva de radio 33,23 m, recta de 39,51 m, y curva de radio 15,55 m; y al Oeste, con FINCA RESULTANTE R1 de la presente segregación, en línea recta de 47,00 m, y con parcela EQ-CO-INN-5.2, en línea recta de 101,55 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres.

FINCA RESULTANTE R3:

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma sensiblemente triangular, con una superficie de **1.023,02 m²**, y los siguientes linderos: al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea recta de 21,90 m; al Este, con Viales e itinerarios peatonales de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, en línea quebrada de 21,37 m, 15,67 m, 11,84 m y 7,73 m, y con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 22,83 m; y al Oeste, con FINCA RESULTANTE R2 de la presente segregación, en línea curva de radio 33,23 m, recta de 39,51 m y curva de radio 15,55 m, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 4,83 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

AGRUPACIÓN A3

Por último, se procede a la agrupación de la FINCA RESULTANTE R3 de la agrupación anterior, a fin de integrarla en la parcela de viario del que forma parte de acuerdo con la calificación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

FINCA INICIAL (VL-UA-51.01.a):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma irregular, con medidas según el plano de fincas resultantes, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA 51.01.a), con una superficie de **56.568,99 m²**.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

FINCA INICIAL (R3 de la anterior segregación):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma sensiblemente triangular, con una superficie de **1.023,02 m²**, y los siguientes linderos: al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea recta de 21,90 m; al Este, con Viales e itinerarios peatonales de la Unidad de Ejecución “Villímar Sur”, en línea quebrada de 21,37 m, 15,67 m, 11,84 m y 7,73 m, y con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 22,83 m; y al Oeste, con FINCA RESULTANTE R2 de la presente segregación, en línea curva de radio 33,23 m, recta de 39,51 m y curva de radio 15,55 m, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 4,83 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

FINCA RESULTANTE (VL-UA-51.01.a):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma irregular, con medidas según el plano de fincas resultantes, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA 51.01.a), con una superficie de **57.592,01 m²**.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

RESUMEN

Como resultado de todas las operaciones realizadas, se obtienen las siguientes parcelas finales ajustadas a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente:

FINCA RESULTANTE A1 (PARCELA G):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma poligonal, con una superficie de **1.818,25 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 68,00 m; al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 67,77 m; al Este, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 27,99 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 25,58 m.

Tiene atribuido, en su parte norte, el uso Residencial, Norma Zonal ENS, con una altura de 6 plantas, y en su parte sur, el uso de Espacio Libre Privado de Uso Público.

FINCA RESULTANTE R1 (EQ-CO-INN-5.1):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma poligonal, con una superficie de **4.505,75 m²**, y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti, en línea de 89,84 m; al Sur, con parcela EQ-CO-INN-5.2, en línea de 95,99 m; al Este, con FINCA RESULTANTE R2 de la presente segregación, en línea de 47,00 m; y al Oeste, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea de 51,27 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Equipamiento de Contingencia.

FINCA RESULTANTE R2 (EL-INN-17):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, de forma irregular, con una superficie de **2.598,92 m²** y los siguientes linderos: al Norte, con calle Vela Zanetti, en línea de 28,03 m; al Sur, con parcela VL-UA.51.01.a), en línea curva de radio 15,55 m; al Este, de norte a sur, con parcela R-1 procedente de la UE Villímar Sur, en línea quebrada de 32,08 m, 3,92 m y 23,31 m, con Viales e itinerarios peatonales de la Unidad de ejecución “Villímar Sur”, en línea recta de 5,29 m, curva de radio 33,23 m, y con FINCA RESULTANTE R3 de la presente segregación, en línea curva de radio 33,23 m, recta de 39,51 m, y curva de radio 15,55 m; y al Oeste, con FINCA RESULTANTE R1 de la presente segregación, en línea recta de 47,00 m, y con parcela EQ-CO-INN-5.2, en línea recta de 101,55 m.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Espacios Libres.

FINCA RESULTANTE (VL-UA-51.01.a):

Urbana: Parcela en el término municipal de Burgos, resultante del desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 51.01.a), “Camino de la Plata I”, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PROINTEC; de forma irregular, con medidas según el plano de fincas resultantes, y formando malla de viales, aceras y aparcamientos, rodeando otras parcelas de la UA 51.01.a), con una superficie de **57.592,01 m²**.

Tiene atribuido el uso Dotacional de Comunicaciones, Red Viaria.

Conclusión

A juicio del técnico redactor, la operación así planteada cumple la Normativa urbanística de aplicación recogida en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, así como los artículos 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, 104 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 309 al 311 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, obteniéndose mediante la misma parcelas acomodadas a las determinaciones del planeamiento vigente.

El presente documento ha sido redactado a instancias de la Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, a 22 de marzo de 2017.

EL TÉCNICO DE ADMON. GENERAL,

EL ARQUITECTO,

Carlos Javier Hervada de Castro

Nuria-M^a Morán Fernández

PLANOS